

# INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN DE GRANDES USUARIOS EN EL MERCADO MAYORISTA

El AMM informa que, en cumplimiento del oficio [DGE-RJ-292-2024](#) de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la [Dirección General de Energía](#), del Ministerio de Energía y Minas con base en lo estipulado en el artículo 5.1, inciso “a” de la [Norma de Coordinación Comercial No. 15](#), dio inicio el [Procedimiento de Inhabilitación](#) en el Mercado Mayorista de los siguientes [Grandes Usuarios](#):

No.	GRAN USUARIO CANCELADO	COMERCIALIZADOR
1	DILSON SAMUEL CHINCHILLA CAMPOS, PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL PLASTICOS INTERNACIONALES D. C.	RECURSOS GEOTERMICOS, S. A.
2	ASTOLFO SAÚL SANTIZO DE LEÓN, PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL HILATURAS SALCAJA	COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA SAN DIEGO, S. A.
3	AVIZOR CENTROAMÉRICA, S. A.	MAYORISTAS DE ELECTRICIDAD, S. A.

Guatemala 09 de mayo 2024